

## INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A

CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE EFECTOS E IMPACTOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE — PDS VRAEM, (PERIODO 2017-2022).

### Respuesta: Carta N° 418-IPDC-2022

1. ¿El proyecto cuenta con un plan de evaluación donde se identifique el método de medición del impacto?

Rpta: No, es parte de la propuesta técnica de la consultoría.

2. Los objetivos específicos iv v y vi implican mediciones, ¿se entiende que están incluidos dentro de los 20 indicadores mencionados? Confirmar que no se trata de nuevos indicadores.

Rpta: Están dentro de los indicadores del Marco Lógico

3. ¿Los grupos de control ya están identificados en la línea de base del proyecto?

Rpta: Si, Pero son para la Línea de Base.

4. ¿Se cuenta con un padrón de beneficiarios que permita ubicarlos para a aplicación de los instrumentos (nombres y apellidos, dirección, teléfono)?

Rpta: Sí

5. Se menciona que existe una línea de base, para fines de la evaluación, ¿se utilizará la misma muestra e instrumentos aplicados antes del inicio del proyecto? ¿Se cuenta con los cuestionarios elaborados?

Rpta: La consultora, en la propuesta técnica, debe proponer los instrumentos apropiados para Formular el Estudio de Evaluación de Efectos e Impactos del PDS.

6. Se solicita remitir el marco lógico para tener una mejor idea de lo que se busca medir y las fuentes de datos, ya que, ello está relacionado directamente con las muestras, instrumentos y técnicas a aplicar para la recopilación de información, y por consecuencia, afecta directamente el presupuesto del servicio. Además, se indica el punto 11.1 de los TDR que, "...La propuesta técnica debe responder a la exigencia de los indicadores del Marco Lógico y demás acápite de los términos de referencia...".

Rpta: Ceñirse a los Términos de Referencia

7. ¿Se deberán tener dos diseños muestrales diferentes por tipo de iniciativa? Es decir ¿uno para beneficiarios directos con PDT y PIA, y otro para las obras de infraestructura?

RPTA: Ceñirse a lo estipulado en los Términos de Referencia, acápite 4 y 5.

8. ¿Se debe realizar una muestra de organizaciones y municipios?

RPTA: Ceñirse a lo estipulado en los Términos de Referencia, acápite 4 y 5.

9. ¿Se deben tener poblaciones diferentes por componente del proyecto para el cálculo de la muestra cuantitativa?

RPTA: Ceñirse a lo estipulado en los Términos de Referencia, acápite 4 y 5.

10. Se solicita brindar el rango del nivel de confianza y del error muestral para realizar el diseño de muestra.

RPTA: Es criterio de la Consultora, que deberá emplear el mejor criterio según la Estadística para seleccionar muestras.

11. ¿Será una muestra panel? Es decir, ¿se debe encuestar a las mismas poblaciones que formaron parte de la muestra de la línea de base?

RPTA: En lo posible, Sí.

12. ¿Se prevé realizar una prueba piloto para los instrumentos cualitativos? O ¿se puede sugerir revisión de expertos?

RPTA: Obligatorio Prueba Piloto

13. Se recomienda que los plazos de los productos 2, 3 y 4 se contabilicen a partir de la aprobación del producto predecesor, ya que, son productos vinculables entre sí.

RPTA: Ceñirse a los TDR que forman parte de la Convocatoria.

14. Debido a que se solicita una muestra con representatividad a nivel distrital, se presume que la muestra será relativamente grande, por lo que, se solicita que se considere que el plazo de la consultoría sea de 120 días calendario en lugar de 90.

RPTA: Ceñirse a los TDR que forman parte de la Convocatoria.

15. En el punto 5.8. Construcción de la base de datos, ¿habría la posibilidad de presentar las bases de datos en SPSS o STATA? Ya que, de considerarse la data en formato Excel, esta sería muy pesada.

RPTA: Ceñirse a los TDR que forman parte de la Convocatoria, leer bien el punto 5.8

16. ¿A qué se refiere con "modelamientos"? Es posible, ¿que se refiera a los modelos entidad relación? Ya que, en SPSS o STATA no se realiza ese tipo de trabajo, en todo caso de referirse a modelos entidad relación se puede hacer en Microsoft Access, Microsoft SQL Server o en Power Pivot de Microsoft Excel o Power BI.

RPTA: Se refiere a que toda la Data Recogida de Campo, debe esta en SPSS o STAT y los reportes para el estudio en exportado a Excel.

17. ¿El producto 1 está dividido en 2 entregas? Es decir, primero el cronograma (a los 10 días) luego a los 20 días se presenta la metodología y los resultados de la prueba piloto.

RPTA: Producto 1: Dice presentación del plan de trabajo detallando: (Puntos. I, ii, iii, iv, v), Incluye la propuesta del plan de trabajo completo, cronograma de ejecución en 10 días y en 20 días plan de trabajo consensuado con el Equipo del Proyecto, para su aprobación.

18. Entregar el estudio de línea de base para poder identificar los alcances, indicadores, tamaño muestral y el grupo de control utilizado, es importante que sin esta información de base no se puede plantear una metodología de evaluación nueva pues caso contrario se corre el riesgo de no poder darle continuidad y comparabilidad a los indicadores de la línea de base.

RPTA: Revisar el punto 4.1 de TDR, por lo tanto, hay que ceñirse a los TDR que forman parte de la Convocatoria.

19. Confirmar con qué información se cuenta para poder identificar a las familias informantes que participaron de la línea de base para el grupo de tratamiento y control.

RPTA: Es la propuesta de la Consultara, que debe estar en la propuesta técnica.

20. Se solicita que la entrega de propuestas técnicas y económicas se realice luego de 10 días calendario de absueltas las consultas del proceso de selección.

RPTA: Ceñirse a los TDR que forman parte de la Convocatoria.

21. La Experiencia Laboral requerida al personal, son mencionadas en años. La consulta es ¿se sumarán el tiempo de cada contrato cuando existan consultorías que se cruzan en fechas (traslape)?

RPTA: NO.

22. La formación académica para el Especialista en Análisis Cuantitativo de datos, se indica en la página 22 que deben ser profesionales titulados: Ingeniero estadístico, economista, Ing. en ciencias agrarias o carreras afines

Favor de confirmar, si un Ingeniero Geógrafo y Ecólogo puede cumplir dicha función,

RPTA: Ceñirse a los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria

23. La formación académica para el Especialista en Análisis Cuantitativo de datos, se indica en la página 22 que debe contar de preferencia con Maestría o Doctorado en la especialidad o afines.

Favor de confirmar:

- a. Si dicha preferencia otorgará algún puntaje.

RPTA: Revisar el Anexo 04 de los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria

- b. Si la preferencia también se puede considerar al Diplomado en Especialización en Monitoreo y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales, curso de post grado expedido por una Universidad del País y con un total de 240 horas, en razón que es afín al puesto y la labor a desarrollar en la consultoría.

RPTA: No, ceñirse a los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria

- 24. La formación académica para el Especialista en formulación y aplicación de herramientas para toma de datos en campo, se indica en la página 23 que debe contar de preferencia con Maestría en la especialidad o afines.

Favor de confirmar:

- a. Si dicha preferencia otorgará algún puntaje.
- b. Si la preferencia también se puede considerar a los estudios culminados en Maestría en Economía de la Salud

RPTA: Misma respuesta que la pregunta 25:

- 25. En la página 23 se menciona el requisito para el Profesional Especialista en Procesos Participativos se menciona que la Formación Académica que debe de ser Profesional Titulado: Licenciado en Sociología, Licenciado Ciencias Sociales, Economista Agrario o Ingeniero en Ciencias Agrarias o afines y de preferencia con Maestría en la especialidad o afines.

Favor de confirman

- a. Si un profesional de la carrera de Ingeniería cualquiera puede asumir dicho puesto.

RPTA: No, por la exigencia del estudio; ceñirse a los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria

- b. Si dicha preferencia otorgará algún puntaje (maestría en la especialidad o afines)

RPTA: Revisar el Anexo 04 de los Términos de Referencia que forman parte de la Convocatoria

- b. Si la Maestría en Administración es considerada como afín.

RPTA: No

- 26. De conformidad al numeral 16. Presupuesto, página 26, Favor de confirmar si el presupuesto total para la ejecución del servicio de consultoría para la formulación del Estudios de Evaluación de Efectos e Impactos del Proyecto PDTs-VRAEM (PIP) su presupuesto máximo es de cuatrocientos mil con 00/100 soles (S/ 400,000), a todo costo, incluyendo los impuestos de ley o se puede presentar una cotización mayor.

RPTA: Es criterio del a Consultora.

27. Solicitamos que el plazo de trabajo se extienda a un mínimo de 120 días calendario y que, además, los plazos sean efectivamente contabilizados, es decir que los plazos de revisión y aprobación no sean considerados en la contabilización del plazo total pues estos tiempos muy usualmente afectan los plazos normales para poder desarrollar el trabajo. De esta manera se solicita que el plazo del entregable 2 sea contabilizado a partir de la aprobación del entregable 1 y así sucesivamente.

RPTA: Ceñirse a la Bases de la Convocatoria y a los Términos de Referencia.

28. Se solicita que la representación de las propuestas se realice como mínimo a los 10 días posteriores de las respuestas a las consultas, caso contrario no se contara con el espacio suficiente para poder preparar una propuesta técnica con todo lo solicitado (metodología, personal, presupuesto y logística).

RPTA: Ceñirse a la Bases de la Convocatoria y a los Términos de Referencia.

Lima, 14 de setiembre del 2022

**El Comité.**